



JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Correo electrónico: j05labctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Portal web: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-005-laboral-de-bogota/home>

INSTALACIÓN

En Bogotá, Distrito Capital, siendo el día miércoles 13 de marzo de 2024 a la hora de las 11:30 a.m., día y hora previamente señalados por auto anterior para llevar a cabo la presente audiencia en el proceso ejecutivo No. 2016 00183 instaurado por la ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A., contra JORGE LUIS MALAGÓN ARÉVALO. El suscrito Juez en asocio con su secretaria se constituyó en audiencia pública y la declaró abierta y autorizó su realización de manera virtual.

Comparece el apoderado de PROTECCIÓN S.A., el doctor FERNANDO ENRIQUE ARRIETA LORA.

Comparece el ejecutado, el señor JORGE LUIS MALAGÓN ARÉVALO.

AUDIENCIA DE DECISIÓN DE EXCEPCIONES

En mérito de lo expuesto, **El Juzgado Quinto Laboral del Circuito de Bogotá D.C.**, administrando Justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la ley

RESUELVE

PRIMERO: DECLARAR PARCIALMENTE PROBADA LA EXCEPCIÓN DE PAGO, respecto de los afiliados Peña Toloza Víctor Manuel, Romero Devia Fabio Nelson, Garzón Barrantes Jorge, Ortiz Moreno Luis Carlos, Pineda Peña Eduardo Miguel, Martínez González Juan Carlos, Camargo Alarcón Guillermo, Bermúdez López Marco Tulio, Castro Bernal Néstor, Moreno Taborda Raúl, Beltrán Gómez Jhon Freddy, Hernández Escobar Jairo, Pineda Yeferson Javier, Virguez Cristian Fernando, Galindo González William, Contreras Pacativa Héctor, Calderón Ochoa Daniel, Saavedra Hugo, Perdomo Ramírez Robinson, Forero López Rosbert, Caita Gómez Fabio, Salamanca Sabogal José, Cárdenas Sáenz Elkin, Quitian López Rosa, Vásquez Ganzo Jeferson, González Navarrete Diego, Laguna Barragán Fredy, Tapiero Forero Miller, Alfonso Quijano Diego, Rojas Virguez Robert, Oviedo Guerrero José, Cárdenas Linares Edilberto y Hurtado Mosquera José Neftali.

SEGUNDO: DECLARAR PARCIALMENTE PROBADA LA EXCEPCIÓN DE COBRO DE LO NO DEBIDO respecto de Rincón Soriano Wilmer.

TERCERO: ORDENAR SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN por los aportes pensionales de los afiliados OTERO TORRECILLA FAIDER, GUERRERO MERCADO EDUARDO, MOLANO JOSÉ ARBEY, SÁNCHEZ CARLOS JULIO, PINEROS GERMAN, BELTRÁN MORENO, MONTIEL MALAMBO, OSORIO PIÑERES OMAR, LÓPEZ LUIS ALEJANDRO, MORENO PIRAVAGUEN, BAQUERO MIRANDA, DÍAZ ROMERO SAÚL, SABOGAL TORRES LUIS, ROJAS CASTIBLANCO, GUTIÉRREZ LEMUS JOSÉ PATRICIO, LESMES LEMUS, OSPINA UMBARILA EDWARD ESTEBAN, DÍAZ PARRA IVÁN DARÍO, GONZÁLEZ ESCOBAR JOSÉ JOAQUÍN, GARCÍA PADILLA LUIS, RAMÍREZ SALAS ELVER, JACOBO HERNÁNDEZ LUIYI ANDRÉS, BERNAL SÁNCHEZ, JIMÉNEZ PEÑA SERGIO, PARRA JOHN ALEXANDER, BARRIOS ARTECHE, CENTENO LERMA LUIS, VELANDIA BRICEÑO, VARGAS MUÑOZ WILLIAM por los periodos indicados en la parte motiva.

CUARTO: SIN COSTAS.

QUINTO: REQUERIR, a las partes para que a la brevedad posible, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 1 del artículo 446 del CGP, presenten la liquidación del crédito.

EL PRESENTE FALLO QUEDA LEGALMENTE NOTIFICADO EN ESTRADOS.

Sin recursos, dese cumplimiento al ordinal QUINTO.

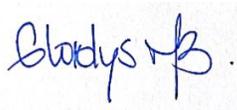
Notificados en estrados.

El Juez,



ANDRÉS GÓMEZ ABADÍA

La secretaria,



GLADYS ROCÍO MARTÍNEZ BORDA

Para consulta de las partes, se comparte enlace a la grabación de la audiencia:

[09AudienciasDecisionExcepciones.mp4](#)

M.C.